



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

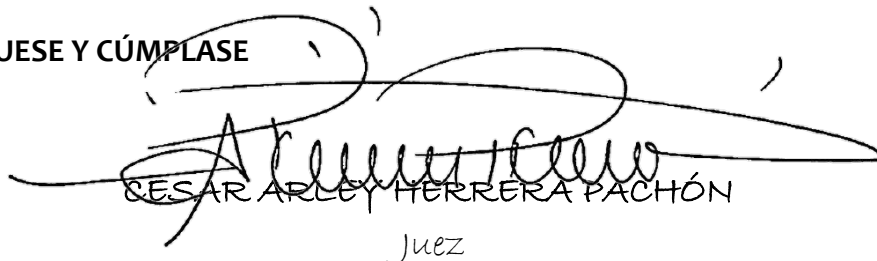
Guatavita, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

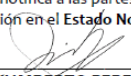
Radicado: 254304003001-2016-0331-00
Comitente: Juzgado Primero Civil Municipal de Madrid
Proceso: Despacho Comisorio 2024-066

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención al informe de parqueadero obrante en el expediente (PDF2 C2), se evidencia que el vehículo de placas **MBP477** objeto de la diligencia de secuestro se encuentra inmovilizado en el Parqueadero “Almacenamiento De Vehículos por Embargo La Principal S.A.S”, el cual se encuentra ubicado en la “Vereda El Santuario” 500 Metros de la glorieta de Guasca vía Guatavita, jurisdicción del Municipio de Guasca. Por tal razón, este estrado judicial carece de competencia territorial, para efectuar la comisión encomendada, por lo que se procede a **ORDENAR** la devolución del referido comisorio al Juzgado comitente sin diligenciar.

Por Secretaría, DEVUÉLVANSE las diligencias al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Hoy 22 de marzo de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 11.  RONALD HUMBERTO PEREZ NIÑO SECRETARIO
--